

Santiago, treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés

En virtud a lo dispuesto por el Tribunal Pleno, se prorroga el concurso para abogados integrantes para la Corte Suprema correspondiente al **trienio marzo 2024-marzo 2027**, por el término de diez días, a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Las personas propuestas o interesadas, en su caso, deberán acompañar una reseña de antecedentes curriculares profesionales y laborales correspondientes a lo menos a los últimos cinco años, indicando en que organismo, empresa, estudios profesionales o Facultades de Derecho se han desempeñado.

Del mismo modo los oponentes deben acompañar las declaraciones **artículo 36, Ley N° 14.098, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias y declaración jurada de residencia (todas protocolizadas ante notario)**, además de las declaraciones juradas vigentes a que se refieren los **artículos 258, 259 y 469 del Código Orgánico de Tribunales**, conjuntamente con aquella del Auto Acordado de la Corte Suprema que consta en el Acta N° 304 de fecha 23 de diciembre de 2008, y su modificación de 30 de enero de 2009, consignada en el Acta N° 33 de esa misma fecha; todo lo anterior en conformidad con lo dispuesto en el Acta N° 274-2007 de 28 de diciembre de 2007, relativo a Nombramientos y Promociones en el Poder Judicial, Acta N° 184-2014, de 25 de octubre de 2014, y su modificación de fecha 10 de abril de 2015, consignada en el Acta N° 47-2015, de esa misma fecha, y Acta N° 179-2015 de 25 octubre de 2015 **(ante notario y actualizadas)**.

La información antes aludida y la que se acompañe adicionalmente para acreditar experiencia laboral debe prepararse en formato PDF, el cual no deberá superar los 10 Megabytes de peso y, se deberá remitir a los correos electrónicos (pleno_suprema@pjud.cl y clopez@pjud.cl).

AD-1273-2023

clm

Juan Eduardo Fuentes Belmar
Presidente
Corte Suprema de Justicia



En Santiago, a treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, notifique por el Estado Diario precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en: <http://verificador.cl>



XQNVXJBRXC